

0022002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS DE LA COMPAÑIA UNION DE BANA-

NEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA.-----

CUANTIA :S/ 47.000.000.00 -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

La Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte
y siete días del mes de Junio de mil novecientos no-
venta, ante mi, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y
Notario del Cantón, comparece el señor JUERGEN SCHUMACHER
SCHULZ, quien declara ser casado, ejecutivo, de nacionali-
dad alemana, entendido en el idioma castellano, en su ca-
lidad de Gerente General y representante legal de UNION
DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. (UBESA), conforme lo acredi-
ta con el nombramiento que se acompaña y expresamente
autorizado por la Junta General de Accionistas, que se
insertan como documentos habilitantes; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la natu-
raleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento
me presentó la minuta y documentos que copio.- SENOR
NOTARIO: -En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de
Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía UNION
DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA que se otorga de
conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Com-
parece e interviene en la celebración de esta escritura

1 pública el señor Juergen Schumacher Schulz ,en su calidad
2 de Gerente General y representante legal de UNION DE BA-
3 NANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, conforme lo acredita
4 con el nombramiento que acompaña y expresamente autori-
5 zado por la Junta General de Accionistas de la Compañía,
6 en sesión celebrada el día veinte de Julio de mil nove-
7 cientos ochenta y nueve, que solicita insertar a la matriz
8 notarial en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA.-
9 Dos.Uno. Mediante escritura pública celebrada en Guayaquil,
10 el día siete de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho,
11 ante el Notario Publico doctor Gustavo Falconí Ledesma,
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
13 día diez de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se
14 constituyó la Compañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS
15 S.A. UBESA con un capital de Quinientos mil sucres y con
16 un plazo de duración de diez años.Dos.Dos. Mediante Escri-
17 tura Pública otorgada ante el Notario Público doctor Gus-
18 tavo Falconí Ledesma, el día nueve de Mayo de mil novecien-
19 tos sesenta y uno inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Guayaquil, el quince de Mayo de mil novecientos
21 sesenta y uno se reformaron los Estatutos de la Compañía,
22 pero sin modificar el Capital Social. Dos.Tres .-Mediante
23 escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el
24 veinte y cinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos,
25 ante el Notario Público doctor Tancredo Bernal ,inscrita
26 en el Registro Mercantil el doce de Julio de mil novecien-
27 tos sesenta y dos, se modificaron y al mismo tiempo se
28 codificaron los Estatutos y se extendió el plazo de dura-

0022903



Dr.

Gustavo Falconí L.

NOTARIO So.

Guayaquil

- 2 -



1 ción de la Compañía a treinta años. Dos. Cuatro. - Median-

2 te escritura pública otorgada en esta ciudad, el cuatro

3 de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante

4 el Notario Público doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscri-

5 ta en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treir-

6 ta de Noviembre del mismo año se modificaron los Estatu-

7 tos que rigen a UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, pero sin variar de manera alguna el Capital de la Com-

8 pañía. Dos. Cinco. Mediante escritura pública celebra-

9 da en Guayaquil, ante el Notario Público doctor Gustavo

10 Falconí Ledesma, el día cinco de Abril de mil novecientos

11 sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el

12 primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete,

13 UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA reformó los

14 Estatutos y aumentó su capital a la suma de Nueve millo-

15 nes Quinientos mil sucres. Dos. Seis. - Mediante escritura

16 pública otorgada el día treinta de Octubre de mil nove-

17 cientos setenta y cuatro, ante el Notario Público doctor

18 Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil

19 de Guayaquil, el diez y ocho de Febrero de mil novecien-

20 tos setenta y cinco, UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.

21 A. UBESA reformó sus Estatutos. Dos. Siete. - Mediante es-

22 critura pública otorgada el día diez y siete de Marzo

23 de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Regis-

24 tro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Mayo

25 de mil novecientos ochenta y seis, UNION DE BANANEROS

26 ECUATORIANOS S.A. UBESA reformó sus Estatutos y Aumentó

27 el Capital a Veinte millones de sucres. Dos. Ocho. Median-

28

1 te escritura pública otorgada el día veinte de Mayo de mil
 2 novecientos ochenta y siete ante el doctor Gustavo Falconí
 3 Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua-
 4 yaquil, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y
 5 siete, UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA reformó
 6 sus estatutos y aumento su capital a Cincuenta y tres mi-
 7 llones de sucres. TERCERA.-La Junta General Universal de
 8 Accionistas de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.UBESA
 9 en sesión celebrada el veinte de Julio de mil novecientos
 10 ochenta y nueve, resolvió aumentar el Capital Social de
 11 Compañía, en CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES Más, au-
 12 mento cuyo pago se efectúa de la siguiente manera: a) Me-
 13 diante la Capitalización del Superávit proveniente de la
 14 Revalorización del Activo Fijo \$/ 6'000.000.00
 15 b) Mediante la capitalización de
 16 las Utilidades no distribuidas
 17 de ejercicios de años anteriores. " 41'000.000.00
 18 TOTAL \$/ 47'000.000.00
 19 CUARTA.-Por los antecedentes expuestos, el señor Juergen
 20 Schumacher, en su calidad de Gerente General de UNION DE
 21 BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA debidamente autorizado
 22 por la Junta General Universal de Accionistas tiene a
 23 bien declarar que el Capital de la Compañía queda aumenta-
 24 do a la suma de Cien millones de sucres, con lo cual que-
 25 dan reformados los Estatutos Sociales de su aquí represen-
 26 tada en los términos siguientes: La cláusula Quinta de los
 27 actuales estatutos sociales de la compañía dirá: "El Capi-
 28 tal Social es de Cien millones de sucres dividido en no-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas, en el local ubicado en el Km. 2 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Electrodiesel, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. U.B.E.S.A. señor Juergen Schumacher, por los derechos que representa de las Compañías Actividades Agrícolas S.A. AGRISA propietaria de Doscientas diecinueve mil novecientas noventa acciones de cien sucres cada una y de cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una y Productos del Litoral S.A. PROLISA propietaria de Doscientas diecinueve mil novecientas noventa acciones de cien sucres cada una y de cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una; Dr. Alejandro Teodoro Ponce Luque, propietario de diez acciones de cien sucres; Ab. Fernando Torres Trujillo, propietario de cinco acciones de cien sucres y Ab. Walter Romero Gonzalez, propietario de cinco acciones de cien sucres.

El señor Juergen Schumacher, Gerente General de la compañía, prepara el listado de las accionistas presentes y constata la presencia de la totalidad del capital social de la compañía reunido en la sesión que es de cincuenta y tres millones de sucres por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Dr. Alejandro Teodoro Ponce Luque y actúa como secretario el señor Juergen Schumacher. Los accionistas por unanimidad acordaron que esta sesión tenía por objeto: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía. Declarada instalada la sesión, la junta entra de inmediato a tratar el único punto del orden del día. El Accionista Abogado Fernando Torres Trujillo, pide la palabra y expone a los presentes, que existiendo en la cuenta "Utilidades de Ejercicios

0022005

años anteriores" la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVEINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN SUCRES CON DOS CENTAVOS y en las cuentas "Revalorización de Terrenos" la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS y en la cuenta "Revalorización de Otros Activos fijos" la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO SUCRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, propone a la Junta que se incremente el capital de la Compañía en Cuarenta y siete millones de Sucres más, es decir a CIEN MILLONES DE SUCRES en total, tomando de la cuenta utilidades de Ejercicios de Años Anteriores" la suma de suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES y de las Cuentas Revalorización de Terrenos y Revalorización de otros activos fijos la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES. Hechas las deliberaciones de rigor y sometida a votación la moción presentada por el Accionista Abogado Fernando Torres Trujillo, la Junta resuelve por unanimidad aceptarla y por lo tanto aumentar el Capital de la Compañía en Cuarenta y siete millones de sucres más, aumento que se efectuará mediante la emisión de Cuatrocientas setenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, cuyo pago se efectúa de la siguiente forma:



a) Capitalización del Superavit proveniente de la revalorización del activo fijo	S/. 6'000.000,00
b) Capitalización de las Utilidades no distribuídas de ejercicios de años anteriores	" 41'000.000,00

Total	S/.47'000.000,00

Por tanto, según el porcentaje de participación en el paquete accionario de la compañía, la suscripción a cada accionista en el Aumento de Capital dela Compañía, le correspondería a:

ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. AGRISA	49,998%	S/. 23'499.060,00
PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. PROLISA	49,998%	" 23'499.060,00
DR. ALEJANDRO PONCE LUQUE	0,002%	" 940,00
AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO	0,001%	" 470,00
AB. WALTER ROMERO GONZALEZ	0,001%	" 470,00
TOTAL: 100%		S/. 47'000.000,00

En vista de que el valor de cada acción que se emite en este aumento de Capital es de Cien sucres, los accionistas doctor Alejandro Ponce Luque, Abogado Fernando Torres Trujillo y Abogado Walter Romero Gonzalez, proceden libre y voluntariamente a renunciar el derecho a suscribir, en el caso del doctor Alejandro Ponce Luque, la suma de ciento cuarenta sucres que conviene en cederla en favor de la compañía Actividades Agrícolas S.A. AGRISA y en el caso de los Abogados Fernando Torres Trujillo y Walter Romero Gonzalez, la suma de setenta sucres cada uno que convienen en cederla a la compañía Productos del Litoral S.A. PROLISA; por lo que, el señor Juergen Schumacher, a nombre y en representación de Actividades Agrícolas S.A. AGRISA y Productos del Litoral S.A. PROLISA declara que acepta las cesiones antes mencionadas. Consecuentemente al accionista Actividades Agrícolas S.A. AGRISA compañía constituida en el Ecuador, pero por la conformación de su capital es considerado extranjera le corresponden Doscientas treinta y cuatro mil novecientas noventa y dos acciones de cien sucres cada una, al accionista Productos del Litoral S.A. PROLISA, Compañía constituida en el Ecuador, pero por la conformación de su capital es considerada extranjera le corresponden Doscientas treinta y cuatro mil novecientas noventa y dos acciones de cien sucres cada una, al accionista Dr. Alejandro Ponce Luque, de nacionalidad ecuatoriana le corresponden ocho acciones de cien sucres cada una, al accionista Fernando Torres Trujillo de nacionalidad ecuatoriana le corresponden cuatro acciones de cien

sucres cada una y al accionista Walter Romero Gonzalez de nacionalidad ecuatoriana le corresponden cuatro acciones de cien sucres cada una.

Hechas las deliberaciones de rigor, la Junta resuelve por unanimidad aceptarla y así mismo autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de estatutos de la compañía, la misma que en la Cláusula Quinta dirá:

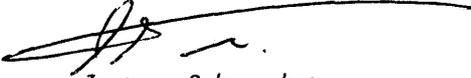
"El Capital Social es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en novecientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y en novecientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. Cada acción liberada de cien sucres dará derecho a un voto, las acciones de diez mil sucres, a cien votos. Si no estuvieren liberadas, por cada cien sucres se dará derecho a voto en proporción al valor pagado correspondiente."

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalado el acto, con la asistencia de todos sus participantes y leída que fue íntegramente por Secretaría, fue aprobada, con lo que se dá por terminada la sesión, firmando todos los señores accionistas participantes, para la perfecta validez de estas resoluciones, en el lugar y fecha indicados.

f) Juergen Schumacher.- f) Dr. Alejandro Ponce Luque.- f) Fernando Torres
f) Walter Romero.-

Certifico que la presente copia es igual a su original.

Guayaquil, 20 de Julio de 1.989



Juergen Schumacher

Gerente General - Secretario

Aroma
Bananen



Aroma
Bananen

092607

**Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.
U. B. E. S. A.**

Señor
Juergen Schumacher Schulz
Ciudad

AVDA. CARLOS JULIO AROSEMENA Km. 2 1/2
CONMUTADOR 204850
P.O. BOX 5061
TELEX: 043149 UBESA ED
CABLES: UBESA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Enero 11 de 1.990.

Estimado señor:

Me es muy grato comunicarle a Ud., que la Junta General Universal de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, en sesión celebrada el día 5 de Enero de 1.990, tuvo el acierto de reelegir a Ud. Gerente General de la compañía.

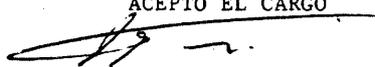
Usted durará dos años en el ejercicio de sus funciones y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, actuando a sólo firma.

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, codificó los Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Dr. Tancredo Bernal U., el 25 de Junio de 1.962; e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1.962; reformó sus estatutos el 30 de Octubre de 1.974 ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Febrero de 1.975.

Atentamente,

Rafael Marmol Escudero
GERENTE

Enero 11 de 1.990
ACEPTO EL CARGO


Juergen Schumacher Schulz

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, a foja 3.742, nú

mero 1.159 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
1.792 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por impuesto de registro y defensa Nacional.-Guayaquil, Enero
veintinueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AL SEÑOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del
Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de
GERENTE GENERAL de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S. A. UBESA,
es igual a su original.- Guayaquil, diez y seis de Mayo de mil
novecientos noventa.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAY. QUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 4.000 de 100

Se otorga ante mí, en fé de ello
confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que selle y firme
en seis fojas útiles.-Guayaquil, a veinte y siete de Junio
de mil novecientos noventa.

Juan



Day fe, que to -

0001098



Dr.

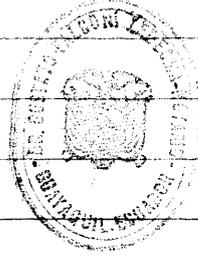
Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-7-

se tomó nota al margen de la matriz original de la presente,

que por Resolución número: noventa-dos-uno-uno-cero cero
cero dos mil seiscientos treinta y uno, del señor Inten-
dente de Compañías de Guayaquil, de fecha: cinco de Sep-
tiembre de mil novecientos noventa, fué aprobada en to-
das sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, doce
de Septiembre de mil novecientos noventa.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la
Resolución Número 90-2-1-1-0002631, dictada el 5 de Septiembre de 1.990,
por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma
que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de UNION DE
BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, de fojas 31.169 a 31.180, Número -
10.194 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.853 del Reper-
torio.- Guayaquil, Septiembre diez y ocho de mil novecientos noventa.-
El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas
3.208 del Registro Mercantil de 1.958; 2.402 del mismo Registro de 1.961;
2.638 de dicho Registro de 1.962; 7.122 del referido Registro de 1.964;
10.737 del Registro Mercantil de 1.967; 712 del mismo Registro de 1.975;
15.917 de dicho Registro de 1.986; y, 29.124 del expresado Registro de -

1 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Septiem-

2 bre diez y ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

3 Enmendado:2.658.-Vale.-

4 *[Signature]*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5
6 CERTIFICO:que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Auto-
7 rización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Com-

8 paña UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA .-Guayaquil, Septiem-

9 bre diez y ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-

10 *[Signature]*
11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12
13 CERTIFICO:que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de -

14 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-

15 do por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, pu-

16 blicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-

17 Guayaquil, Septiembre diez y ocho de mil novecientos noventa.-El Registra-

18 dor Mercantil.-

19 *[Signature]*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

